

QUILMES, 6 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0632/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición del equipamiento de laboratorio: sistema integrado de purificación de moléculas biológicas, cuyo investigador responsable resulta ser el Dr. Mario Lozano.

Que la mencionada adquisición es iniciada por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes, según solicitud de gastos obrante a fojas 4.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 30/12, de fs. 38 y 39, ha establecido el procedimiento como Concurso de Precios N° 4/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 45, se ha recibido una (1) única oferta, correspondiente a la firma BIO ANALITICA ARGENTINA SA.

Que por tratarse de subsidios PICT financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, resulta de aplicación obligatoria los procedimientos y los pliegos modelo indicados por dicho organismo, en cuyo Manual de Operaciones indica expresamente que para el presente procedimiento resulta necesario contar con al menos tres (3) ofertas válidas comparables, lo cual no ocurre en este Concurso de Precios.

Que asimismo, el mencionado Manual de Operaciones aclara que en caso de que el Concurso de Precios no resultare exitoso se considerará desierto debiendo repetirse el procedimiento.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en su Dictamen de Evaluación N° 31/12, de fs. 130 y 131, recomendando declarar desierto el Concurso de Precios N° 4/12, por no haberse reunido las tres (3) ofertas válidas,



00680

de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 132 y 133.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 465/12, glosado a fs. 137 y 138.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso de Precios N° 4/12, por no haberse logrado reunir las tres (3) ofertas válidas, según las previsiones establecidas en el Manual de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, y encomendar a las áreas involucradas la gestión de un nuevo procedimiento a los mismo fines y efectos que el presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00680



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

